



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA3

AVISO DIVERSO

ÓRGANO DESCONCENTRADO

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

AVISO5

PODER LEGISLATIVO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 612/2018 CREÓ EL QUE RECONOCIMIENTO “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

C O N V O C A:

A los Poderes del Estado de Yucatán, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que se dedican a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, en nuestro Estado o en el País, para que presenten propuestas de candidatas que consideren sean merecedoras del reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año dos mil veintiséis, que se hayan destacado en el campo de la ciencia, cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres; de conformidad con las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de doce días hábiles contados a partir de la publicación de la presente, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata.

TERCERA.- El reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año dos mil veintiséis se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día ocho de marzo del año dos mil veintiséis, a las 11:00 horas, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

(RÚBRICA)

**DIP. SAYDA MELINA
RODRÍGUEZ GÓMEZ.**
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.

(RÚBRICA)

**DIP. MARÍA ESTHER
MAGADÁN ALONZO.**
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL AVISO

DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRESTACION DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE DICHA REPRESENTACIÓN.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

AVISO. - Que emite la Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Yucatán, por el que da a conocer el cambio de domicilio de la citada Representación, así como la suspensión temporal de trámites y servicios que presta dicha Representación, en el periodo comprendido del 03 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026.

Lic. Mayra Lorayne Chávez Mayor, Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **17 y 41**, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **148** de la Ley Agraria; **28**, párrafo segundo y **42** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como **23 y 25** del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; y

CONSIDERANDO

Que, por necesidad del servicio la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Yucatán**, realiza **cambio de domicilio**, por lo que se requiere del tiempo necesario para la instalación del mobiliario, equipo y de los sistemas informáticos para la atención de los trámites y servicios de forma eficaz y eficiente; por lo que se informa al público en general, así como a las Autoridades Fiscales, Judiciales y Administrativas, para todos los efectos legales procedentes, lo siguiente:

PRIMERO: La oficina de la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Yucatán**, a partir del **02 de marzo de 2026**, tendrán su nuevo domicilio ubicado en **Calle 84 A número 500 A, Barrio de Santiago, Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.**

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, servicios, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos relacionados con la representación de este órgano desconcentrado en esta entidad federativa, a partir del **02 de marzo de 2026**, se realicen en el domicilio antes mencionado.

SEGUNDO: Con motivo del cambio de domicilio, se **suspenderán** en la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Yucatán**, los trámites y servicios previstos en la Ley Agraria y en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, del **03 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL AVISO**DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE DICHA REPRESENTACIÓN.**

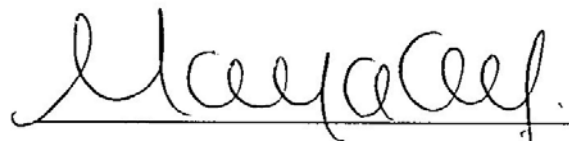
Durante el periodo antes señalado, **no correrán plazos ni términos** respecto de las calificaciones registrales que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición, sustanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados sobre denegación del servicio registral u otro procedimiento o trámite judicial o administrativo; así como con respecto de las solicitudes de acceso a la información pública cuya respuesta dependa de la documentación que obra en la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Yucatán**.

A partir del 02 de marzo de 2026, se reanudará la realización de los trámites y servicios que presta la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Yucatán**.

El presente aviso surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán.

Dado en la ciudad de Mérida, estado de Yucatán, el día de su publicación. La Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en Yucatán.

Rúbrica:



Licenciada Mayra Lorayne Chávez Mayor.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA